

PREMIO ESTRELLA DE MAR
Edición 2019

Reglamento

Del premio

Artículo 1º: El Premio Estrella de Mar ha sido instituido por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon con carácter oficial y permanente a fin de distinguir aquellos espectáculos que por sus valores artísticos, culturales y técnicos contribuyan a jerarquizar cada temporada estival.

Artículo 2º: El Premio Estrella de Mar es un galardón que se entrega a las labores artísticas individuales o de conjunto, seleccionadas por un jurado conforme a los lineamientos del presente reglamento.

Del jurado

Artículo 3º: Los Premios Estrella de Mar serán otorgados por un Jurado Oficial. El Presidente del Ente Municipal de Turismo asumirá la presidencia del jurado en cada una de las ediciones del Premio. Designará una comisión que conformará el Jurado Oficial cuyos integrantes tendrán voz y voto y deberán asistir a los espectáculos inscriptos para el premio.

Los miembros del Jurado Oficial no podrán tener relación directa de tipo profesional y/o comercial con el espectáculo a evaluar.

De los rubros

Artículo 4º: Los espectáculos que se presenten durante la temporada estival podrán inscribirse en un (01) único rubro de los que se detallan a continuación:

- 1- Espectáculo de Teatro Marplatense
- 2- Espectáculo de Música Marplatense
- 3- Espectáculo Unipersonal
- 4- Espectáculo de Humor
- 5- Teatro Alternativo
- 6- Drama y/o Comedia Dramática
- 7- Comedia
- 8- Comedia Musical
- 9- Revista y/o Music Hall
- 10-Variedades
- 11-Espectáculo Infantil
- 12-Espectáculo de Danza
- 13-Recital



PREMIOS ESTRELLA DE MAR

MAR DEL PLATA 2019





El Jurado Oficial tendrá la facultad de reasignar el rubro en el que se inscribió el espectáculo, informando a la obra sobre tal decisión. Asimismo, el Jurado Oficial tendrá la potestad de incorporar y/o modificar y/o suprimir algún rubro que considere necesario.

Artículo 5º: Además de los rubros anteriormente mencionados, el Jurado Oficial tendrá la facultad de otorgar premios en los siguientes rubros:

14. Actuación Femenina Marplatense
 15. Actuación Masculina Marplatense
 16. Dirección Marplatense
 17. Coreografía
 18. Vestuario
 19. Escenografía
 20. Iluminación
 21. Dirección
 22. Producción Artística
 23. Producción Integral Marplatense
 24. Actuación Femenina de Reparto
 25. Actuación Masculina de Reparto
 26. Revelación
 27. Actuación Protagonica Femenina de Comedia
 28. Actuación Protagonica Masculina de Comedia
 29. Actuación Protagonica Femenina de Drama y/o Comedia Dramática
 30. Actuación Protagonica Masculina de Drama y/o Comedia Dramática
 31. Música Original
 32. Autor Nacional
- Premio Estrella de Mar de Oro

Solo se tendrá en consideración para las nominaciones del presente artículo, la información que surja de los programas de mano únicamente.

Artículo 6º: El Estrella de Mar de Oro, será otorgado entre quienes hayan resultado ganadores en alguno de los rubros.

Artículo 7º: El jurado deberá elegir por cada rubro tres (03) nominados.

Artículo 8º: En el rubro **Música Original** se deberán entregar dos (02) copias de la música en formato digital y presentar fotocopia de inscripción en Argentores si la música original está compuesta para obra teatral y/o ballet; y si es para espectáculo musical, deberá inscribirse en Sadaic.



Artículo 9º: Se entiende por **Espectáculo Unipersonal** al que está conformado por un (01) solo artista en escena.

Artículo 10º: En los rubros **Música Marplatense y Recital** no se evaluarán ciclos ni espectáculos de covers.

Artículo 11º: La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon tendrá facultades para otorgar **Menciones Especiales**. Las mismas se darán a conocer en la Ceremonia de Entrega de Premios Estrella de Mar.

De la inscripción

Artículo 12º:

- a) Serán evaluados los espectáculos inscriptos desde el **Miércoles 02 de Enero de 2019 hasta el viernes 11 de enero de 2019 inclusive**.
- b) Las funciones suspendidas deberán ser fehacientemente notificadas y en caso de incurrir en dos (02) suspensiones sin notificar, el espectáculo quedará fuera de concurso.
- c) Se deja establecido que cada inscripción es a referéndum del jurado.
- d) No se inscribirán espectáculos que se realicen en la vía pública, plazas o en espacios no habilitados a tal efecto.
- e) Las obras para poder participar deberán estar inscriptas previamente en Argentores, de corresponder.
- f) La producción de los espectáculos que se inscriban recibirá un listado con los nombres de los integrantes del Jurado Oficial, para que éstos puedan ingresar a las salas con un (01) acompañante, mediante la presentación en la boletería del teatro de la credencial del Premio Estrella de Mar y de su documento de identidad.
- g) El ingreso a la sala por parte del Jurado Oficial será considerado en el horario estipulado por la producción de la obra/espectáculo, con una tolerancia de ½ hora prevista para su inicio. En caso de demora mayor, el Jurado Oficial podrá retirarse lo que implicará que la obra no sea evaluada. Motiva tal situación el ajustado cronograma de los Jurados Oficiales. En caso de incurrir en dos (02) demoras al tiempo estipulado en este inciso sin notificar, el espectáculo quedará fuera de concurso.
- h) Los espectáculos se pueden inscribir durante dos (02) años consecutivos como máximo, si no han sido premiados en la edición anterior.
- i) Los espectáculos que se hayan inscripto durante dos (02) años consecutivos, habiendo o no ganado algún premio, deberán dejar transcurrir como mínimo tres (03) años de la última presentación y demostrar fehacientemente que el espectáculo ofrece cambios que ameritan tal circunstancia.
- j) No será evaluado el teatro leído o semi montado.
- k) Sólo serán evaluados los espectáculos con elencos estables, es decir no serán evaluados aquellos que tengan elencos rotativos.





Artículo 13º: No podrán participar del premio ninguno de los organismos municipales con su programación.

Cantidad de funciones

Artículo 14º: Para participar en el Premio Estrella de Mar se deberán acreditar, entre el **26 de diciembre de 2018 hasta el viernes 1 de Febrero de 2019 inclusive**, la cantidad de funciones que se detallan a continuación:

- *Obras teatrales:* una permanencia en cartelera no menor a cinco (05) funciones.
- *Obras integradas por grupos marplatenses:* una permanencia en cartelera no menor a tres (03) funciones.
- *Espectáculos de música marplatense:* Dos (02) funciones.
- *Recitales:* Una (01) presentación.
- *Espectáculos de danza:* Dos (02) funciones de un mismo artista/grupo.

La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se encuentra facultada para verificar las funciones efectivamente llevadas a cabo, a través de fotocopias de planillas de *bordereaux* de Sadaic, Argentores y/o Variedades, según corresponda.

Premio Autor Nacional

Artículo 15º: La Sociedad General de Autores de la Argentina, ARGENTORES, designará un jurado especial, compuesto por tres (03) miembros, quienes premiarán al **Autor Nacional** dentro de la ceremonia de entrega de Premios Estrella de Mar.

De Forma

Artículo 16º: Todo aquello que no haya sido previsto en el presente reglamento será resuelto por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a través del Ente Municipal de Turismo.





**PREMIO ESTRELLA DE MAR
Edición 2019**

FICHA TÉCNICA – ARTÍSTICA

Inscripción N°

Fecha:

A completar por duplicado por el Director y / o responsable artístico de cada espectáculo

1) Nombre del Espectáculo:

2) Marcar rubro en que se inscribe (art. 4° del reglamento)

- 1- Espectáculo de Teatro Marplatense
- 2- Espectáculo de Música Marplatense
- 3- Espectáculo Unipersonal
- 4- Espectáculo de Humor
- 5- Teatro Alternativo
- 6- Drama y/o Comedia Dramática
- 7- Comedia
- 8- Comedia Musical
- 9- Revista y/o Music Hall
- 10-Variedades
- 11-Espectáculo Infantil
- 12-Espectáculo de Danza
- 13-Recital

3) Nombre de la compañía – Grupo – Cooperativa, etc

.....

4)Procedencia:

5) Autor/es:

6) Adaptación - Versión

7) Fue presentada anteriormente en la ciudad:

.

8) Productor/es:.....

Teléfono fijo:..... Celular:.....

9) Director/es:.....





10) Fecha de estreno en Mar del Plata:.....

11) Lugar / es de actuación:.....

12) Días y horarios de cada presentación:.....

.....
.....
.....
.....
.....

13) Fecha tentativa de la última presentación:.....

14) Ficha técnica detallada: Anexar dos programas del espectáculo o en su defecto documento PDF con la mayor cantidad de detalles posibles. De no tener programa de mano, adjuntar flyer promocional y un documento PDF con la misma información que tendría un programa de mano. En caso de caracterizaciones es importante que haya fotografía a cara lavada del artista con su nombre, y otra con el maquillaje y/o máscara especificando el nombre del personaje.

15) Duración:

16) Jefe de Prensa de espectáculo:.....

Teléfono fijo:.....Celular:.....

17) Domicilio y teléfono en Mar del Plata (Para notificación):.....

.....

18) Dirección de mail:

19) Redes sociales del espectáculo y hashtag en caso de utilizarse.

.....



En conocimiento y prestando conformidad con el Reglamento del PREMIO ESTRELLA DE MAR correspondiente a la presente temporada, firmo la fecha de inscripción:

Firma

Aclaración

Tipo y N° de Documento

Inscripciones en el Ente Municipal de Turismo, Belgrano 2740. Lunes a Viernes de 9.00 a 16.00 hs.
Tel. 223 494 4140 (int. 119). Por e-mail: rrii@turismomardelplata.gob.ar

Organiza ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

Muy importante:

Con el fin de agilizar el trámite de inscripción para el Premio Estrella de Mar 2019, **se encuentran disponibles en la página web el Reglamento y la Planilla de Inscripción**, por igual motivo, se realizan las siguientes aclaraciones:

Cuando dice en el Art 12 Inciso e) del reglamento: “Las obras para poder participar deberán estar inscriptas previamente en Argentores, de corresponder”, quien inscribe el espectáculo deberá adjuntar a la planilla de inscripción la constancia fotocopiada de trámite de Declaración como obra original de su autoría, o en su defecto la autorización de derechos para representar la obra escrita por un tercero, para ser adjuntada al expediente de inscripción.

La **Planilla de Inscripción** disponible en la web debe imprimirse y completarse a mano con letra imprenta. La entrega de la misma en el Emtur deberá realizarse por **duplicado**.

En el caso de que el espacio disponible en el inciso 12 para detallar funciones no alcance para especificar las mismas, se aceptará un anexo donde pueda especificarse con mayor detalle y espacio.

Los espectáculos sólo serán ingresados a la etapa de evaluación del jurado si antes concretan todos los requisitos de inscripción.

La recepción de inscripciones esta abierta hasta el viernes 11 de enero inclusive en el EMTur, Belgrano 2740 de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Hs.

